



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2013-00248-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS HERNAN GARCÍA ROMERO Y OTRA

Ingresa el proceso al Despacho, para efectos de imponer el límite de la medida cautelar previamente decretada en auto de 23 de noviembre de 2021, a lo cual se accederá teniendo en cuenta la liquidación de crédito aprobada mediante auto de 14 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

LIMITAR la medida cautelar de que trata el auto de 23 de noviembre de 2021 en la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87f30684155c5f1b59edf31c09c88bfabd665abd6e98598417e7610de1ebbf
Documento generado en 17/01/2022 10:20:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>